



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB15 – 2018 * 27 de diciembre 2018

ACTUALIZACION DE CODIGO DE CONDUCTA

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF
Lic. Vilma Silva, Directora de Fiscalización

Para su información les compartimos la última versión de nuestro Código de Conducta.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB14 – 2018 * 11 de diciembre 2018

REMISION DIGITAL DE INFORMACION PERIODICA

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF
Lic. Vilma Silva, Directora de Fiscalización

En relación a los calendarios de información periódica establecidos en circulares PB2/2012 y PB2/2008, adjuntas, por este medio se les solicita remitir la totalidad de dicha información por medio de correo electrónico dirigido a la Dirección de Fiscalización de la BVN, en las fechas ya establecidas.

A partir de hoy, ya no se recibirá información física en nuestras oficinas.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB13 – 2018 * 31 de Octubre 2018

NUEVA SERIE DE BONOS DEL MHCP

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

La Bolsa de Valores de Nicaragua ha autorizado la negociación de la siguiente serie de bonos de la República de Nicaragua de conformidad a resolución SIBOIF 0425 adjunta:

- Tipo de instrumento: BR-25-09-25
- Emisión: 25 de septiembre 2018
- Vencimiento: 25 de septiembre 2025
- Moneda: Euros
- Valor facial: 105 millones de Euros
- Interés: 8.25%

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

INSCRIPCIÓN N°0425

RESOLUCIÓN N°0450

El Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante comunicación TGR/DATVG/569/10/18 el Tesorero General de la República solicitó inscripción de la serie de Bonos de la República de Nicaragua estandarizados y desmaterializados por un monto máximo a emitir de EUR105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE EUROS).
- II. Que adjunto a la solicitud de registro acompañan Acuerdo Ministerial N° 13-2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 24 de octubre de 2018 en la que se acuerda la creación de los instrumentos financieros denominados "Bonos de la República de Nicaragua" estandarizados y desmaterializados que serán emitidos y pagados en moneda extranjera, los cuales podrán destinarse al financiamiento del déficit fiscal o refinanciación de la deuda pública.
- III. Así mismo, se acompaña Acuerdo Ministerial N° 14-2018 a través del que se autoriza a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitir Bonos de la República de Nicaragua por la suma de EUR105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE EUROS) objeto del presente registro, y constancia de la Contraloría General de la República que informa sobre el registro de la emisión por parte de ese organismo de control, en base a lo referido en el artículo 31 de la Ley de Deuda Pública.
- IV. Que el Ministerio de Hacienda cumplió con la presentación de los requisitos señalados en el artículo 26 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, requeridos para fines del presente registro.
- V. Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley N° 587, Ley de Mercado de Capitales, todas las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública, deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia.

POR TANTO

El Suscrito Superintendente de Bancos,

RESUELVE:

- I. Inscribir, para efectos de oferta pública, en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, la siguiente creación de Bonos de la República de Nicaragua de forma estandarizada y desmaterializada detallada a continuación:





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO ORIGINAL (AÑOS)	MONEDA DE EMISION	MONEDA DE PAGO	VALOR FACIAL	TASA DE INTERES
BRN-25-09-25	25-sep-18	25-sep-25	7.0	Euros	Euros	105,000,000.00	8.25%

II. Para efectos de Ley, Líbrese certificación del registro de esta resolución.

Managua, 29 de octubre de 2018.


VICTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos
Y de Otras Instituciones Financieras





CERTIFICACIÓN

El Superintendente de Bancos, certifica que en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, se encuentra inscrita la siguiente creación de valores: **INSCRIPCIÓN N°0425 RESOLUCIÓN N°0450** El Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras **CONSIDERANDO QUE:** I. Mediante comunicación TGR/DATVG/569/10/18 el Tesorero General de la República solicitó inscripción de la serie de Bonos de la República de Nicaragua estandarizados y desmaterializados por un monto máximo a emitir de EUR105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE EUROS). II. Que adjunto a la solicitud de registro acompañan Acuerdo Ministerial N° 13-2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 24 de octubre de 2018 en la que se acuerda la creación de los instrumentos financieros denominados "Bonos de la República de Nicaragua" estandarizados y desmaterializados que serán emitidos y pagados en moneda extranjera, los cuales podrán destinarse al financiamiento del déficit fiscal o refinanciación de la deuda pública III. Así mismo se acompaña Acuerdo Ministerial N° 14-2018 a través del que se autoriza a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitir Bonos de la República de Nicaragua por la suma de EUR105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE EUROS) objeto del presente registro, y constancia de la Contraloría General de la República que informa sobre el registro de la emisión por parte de ese organismo de control, en base a lo referido en el artículo 31 de la Ley de Deuda Pública. IV. Que el Ministerio de Hacienda cumplió con la presentación de los requisitos señalados en el artículo 26 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, requeridos para fines del presente registro. V. Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley N° 587, Ley de Mercado de Capitales, todas las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública, deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia. **POR TANTO** El Suscrito Superintendente de Bancos, **RESUELVE:** I. Inscribir, para efectos de oferta pública, en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, la siguiente creación de Bonos de la República de Nicaragua de forma estandarizada y desmaterializadas detallada a continuación:

TIPO DE INSTRUMENTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO ORIGINAL (AÑOS)	MONEDA DE EMISION	MONEDA DE PAGO	VALOR FACIAL	TASA DE INTERES
BRN-25-09-25	25-sep-18	25-sep-25	7.0	Euros	Euros	105,000,000.00	8.25%

II: Para efectos de Ley, Líbrese certificación del registro de esta resolución. Managua, 29 de octubre de 2018.
(f) VICTOR M. URCUYO V. Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras. Managua, 29 de octubre de 2018. Hay un sello.

Managua, 29 de octubre de 2018.


VICTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos
Y de Otras Instituciones Financieras





Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB12 – 2018 * 25 de Octubre 2018

HECHO RELEVANTE SOBRE PROGRAMA DE EMISIONES DE CREDIFACTOR, S.A.

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

HECHO RELEVANTE

La Bolsa de Valores de Nicaragua, Sociedad Anónima, informa al público que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante resolución número SIB-OIF-XXVI-528-2018, del 25 de Octubre del corriente adjunta, ha decidido revocar la autorización otorgada a CREDIFACTOR, S.A., para oferta pública de valores.

Por lo que, en virtud de las disposiciones del artículo 39 literales i), j) y k) de la Ley de Mercado de Capitales publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 222 del 15 de noviembre de 2006 y el artículo 49 del Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Nicaragua esta entidad suspende con efecto inmediato la negociación de todos los valores emitidos por CREDIFACTOR, S.A.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Managua, 25 de octubre de 2018
DL-454-10-2018/RAR

Señores
Gerentes Generales de Bolsa de Valores y Puestos de Bolsas
Su Despacho

Estimados Gerentes:

Por vía de notificación, transcribo resolución SIB-OIF-XXVI-528-2018, dictada por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a las ocho de la mañana del veinticinco de octubre del corriente, la que a la letra dice:

“OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. LAS OCHO DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 587, “Ley de Mercado de Capitales”, publicada en La Gaceta N° 222 del 15 de noviembre de 2006, en adelante la Ley, es función de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras velar por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas mediante la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines.

II

Que de acuerdo al literal f) del artículo 8 de la referida Ley, el Superintendente tiene la atribución de suspender o revocar la autorización para realizar oferta pública, cuando la continuidad de la autorización pueda afectar los intereses de los inversionistas o la integridad del mercado.

III

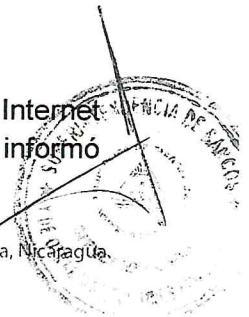
Que conforme al artículo 22 de la Ley, la autorización y registro para realizar oferta pública dada por la Superintendencia no implica calificación sobre la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario.

IV

Que bajo el Número de Registro 0411 y Resolución Número 428 del 23 de marzo de 2017 se autorizó para fines de oferta pública el programa de emisiones de valores estandarizados de renta fija de la empresa CREDIFACTOR hasta por un monto US\$8,000,000.00 (ocho millones de dólares).

V

Que mediante Hecho Relevante de fecha 19 de octubre de 2018, publicado en los sitios de Internet de CREDIFACTOR, de la Bolsa de Valores y del Puesto de Bolsa estructurador, el emisor informó





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

a esta Superintendencia y a los inversionistas que "...los resultados acumulados de CREDIFACTOR con fechas de corte 31 de agosto de 2018 ya presentan una afectación en (-3.8 millones de córdobas) por el deterioro de cierta cartera tanto de principal como de intereses, adelantándonos a un riesgo de irrecuperabilidad de la misma." Asimismo, informaron sobre las medidas administrativas implementadas para la reducción de gastos y sobre las gestiones para la obtención de nuevas fuentes de financiamiento para hacer frente a sus obligaciones.

VI

Que a través de Comunicado de fecha 24 de octubre de 2018 expedido por el emisor CREDIFACTOR, éste informó a los inversionistas que no fue posible cumplir con el pago de la emisión programado para ese día; y así mismo, invitó a reunión a los inversionistas tenedores de instrumentos de inversión con vencimientos de los días 24, 26 y 29 de octubre del presente año, para tratar dicho tema.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, conforme a lo considerado, y en uso de las facultades otorgadas en el literal f) artículo 8 de la Ley de Mercado de Capitales, y por requerirlo el interés público y por protección a los inversionistas,

RESUELVE

SIB-OIF-XXVI-528-2018

- PRIMERO:** Revóquese la autorización otorgada a CREDIFACTOR para realizar oferta pública de los valores de renta fija, inscritos bajo el Número de Registro 0411 y Resolución Número 428 del 23 de marzo de 2017, contados a partir de la notificación de la presente resolución.
- SEGUNDO:** Ordénese a la Bolsa de Valores de Nicaragua, a los puestos de bolsas y al emisor, que informen al público la revocación antes referida, mediante la publicación de un hecho relevante en sus respectivos sitios de Internet.
- TERCERO:** Notifíquese a CREDIFACTOR, a la Bolsa de Valores y a los puestos de bolsas el contenido de la presente resolución. (f) V. Urcuyo. Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Hay un sello"

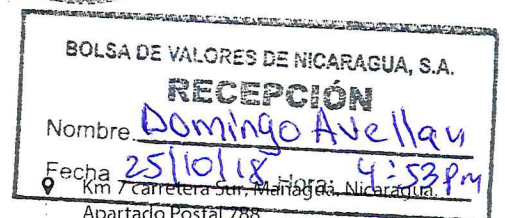
Sin más a que hacer referencia, les saludo,

Atentamente,

RAFAEL ÁNGEL AVELLÁN RIVAS
Director Legal SIBOIF



Cc: Dr. Victor Urcuyo V. Superintendente de Bancos
Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz. Vice-Superintendente de Bancos
Lic. Lucy Herrera Marengo. Intendente de Valores
Archivo/JMH





Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB11 – 2018 * 6 de septiembre 2018

Reforma a Manual Operativo

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio se les remite adjunto el manual operativo de BVN, versión 18.3, que establece que en casos excepcionales cuando existan errores en los procesos de calza la BVN podrá modificar cualquier parámetro.



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB10 – 2018 * 6 de septiembre 2018

Programas de BCN

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

La Bolsa de Valores de Nicaragua ha autorizado las siguientes emisiones de valores:

1. Ampliación del Programa de emisiones de letras del Banco Central de Nicaragua (BCN) para el 2018 por un monto de \$22,050 millones para operaciones monetarias de absorción y de letras a ser colocadas mediante subastas por un monto de \$3,370 de conformidad a resolución CD-BCN-XXXVII-2-18.
2. Programas de emisiones de títulos de inversión del BCN por un monto de \$50 millones a ser colocados mediante ventanilla por los puestos de bolsa y anotados en cuenta en la CENIVAL de conformidad a resolución CD-BCN-XXXVII-3-18. Estos valores solo pueden ser colocados en mercado primario al público en general, con excepción de las instituciones financieras y el INSS.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB9 – 2018 * 16 de agosto 2018

De los plazos de los Programas de emisiones
de Renta Fija y Suplementos

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

En seguimiento a la reforma a la norma de Oferta Pública en Mercado Primario del pasado 13 de marzo del 2018 se establecen las siguientes disposiciones en relación a los Programas de Emisiones de Renta Fija autorizados por la BVN:

1. Los plazos de colocación de los Programas autorizados por la BVN, antes de la reforma mencionada, serán los mismos autorizados por la SIBOIF.
2. Los suplementos de los prospectos que emitan los emisores anualmente deberán ser presentados a la BVN una vez hayan sido sometidos a la SIBOIF y para su publicación inmediata en nuestro sitio web. Estos suplementos no requieren de ningún tipo de autorización por parte de la Junta Directiva de la BVN y se les dará el trámite de un hecho relevante.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB8 – 2018 * 25 de julio 2018

Programa 2018 de MHCP

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

La Bolsa de Valores de Nicaragua ha autorizado el siguiente programa de emisiones de valores:

1. Programa de emisiones de bonos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el 2018:

Series de Bonos de la República de Nicaragua (BRN)						
No. Serie	Concepto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo Original (Años)	Valor Facial	Tasa de Interés Cupón
B-25-03-21	Creación	25-mar-17	25-mar-21	4	25,000,000.00	7.50%
B-25-10-22	Creación	25-oct-17	25-oct-22	5	50,000,000.00	7.50%
B-25-07-22	Ampliación	25-jul-17	25-jul-22	5	13,598,000.00	6.00%
B-25-07-23	Creación	25-jul-17	25-jul-23	6	31,402,000.00	7.50%
Total General Dólares de los Estados Unidos de América					120,000,000.00	-

2. Serie Z-D desmaterializada y física de BPI'S de conformidad a resolución SIBOIF 0434.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB7 – 2018 * 24 de julio 2018

Sistema informativo de BOLCEN

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

El próximo jueves 26 se hará lanzamiento en Panamá del nuevo sistema informativo de la Asociación de Bolsas de Valores de Centroamérica y el Caribe, BOLCEN.

Este sistema estará también alojado en nuestro sitio web a partir de esa fecha e incluirá la siguiente información:

- Curvas soberanas en moneda local y US\$
- Emisiones destacadas, 6 por país. En nuestro caso, se escogió la mayor serie del MHCP y 5 series de las emisiones del sector privado con mayor saldo colocado.
- Información sobre volúmenes negociados, emisiones colocadas en mercados primarios, así como los 20 valores más líquidos por mercado.
- La información se actualiza semanalmente, todos los sábados.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB6 – 2018 * 6 de julio 2018

Nuevas tarifas de mercado secundario

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Con el objetivo de incentivar las operaciones y liquidez en mercado secundario, entrarán en vigor las siguientes tarifas para bonos y papel comercial a partir del próximo 9 de julio:

- Tarifa mínima: 0.15% anual para la venta y la compra.
- Tarifa máxima: 25% de la comisión del puesto de bolsa.
- Este nuevo esquema no aplica para las operaciones en mercado privado entre particulares, así como para las letras que tienen su régimen especial.
- Estas tarifas se establecen para un período de dos meses.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB5 – 2018 * 2 de Mayo 2018

Modificación a sistema de BVN y reforma a Manual Operativo

Para: Gerentes Generales
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Por este medio se les remite adjunto el manual operativo de BVN, versión 18.2, que reforma la definición de los reportos opcionales bancarios.

El sistema de BVN fue adecuado de forma que en este mercado solo podrán participar como oferentes y beneficiarios las entidades bancarias y financieras.

Estas reformas y la puesta en producción del sistema entrarán en vigor a partir del lunes 7 de mayo del corriente.



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB4 – 2018 * 6 de Marzo 2018

Beneficiario final – PEP según regulación de SIBOIF

Para: Gerentes Generales
Administradores de PLD-FT-FP
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Vilma Silva, Directora SIPAR PLD-FT-FP
Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Con base a lo dispuesto en las siguientes circulares y regulaciones de la SIBOIF:

- DS-DL-0240-01-2016/VMUV Directrices para el manejo de riesgos con PEP
- DS-DL-0799-03-2016/VMUV Modificación a circular DS-DL-0240-01-2016/VMUV
- DS-DSPLD-3543-08-2017/VMUV reforma del concepto de beneficiario final
- Norma PLD/FT, resolución CD-SIBOIF-524-1-MAR5-2008 y sus reformas (Artículo 15 literal "c" inciso vi)

Se les solicita la siguiente información de los puestos de bolsa:

1. Certificación actual de integración de la Junta Directiva, de los socios y beneficiario(s) final(es).
2. Copia de cédula de identidad (pasaporte para extranjeros) de los socios y directivos.
3. Carta del Gerente General indicándonos si dentro de los miembros la Junta Directiva y socios se encuentran identificados beneficiarios finales como PEP'S, detallando lo siguiente: Nombres y apellidos (apellido de casada), cargo, beneficiarios finales, nacionalidad, y acompañar la misiva de la cédula de identidad de los mismos, así como de la política contenida en sus manuales sobre el tratamiento de estas personas.

Favor remitir esta información a la Lic. Vilma Silva a más tardar el lunes 30 de abril del 2018.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB3 – 2018 * 9 de Febrero 2018

Reformas a sistemas de negociación, versión 2018.2

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Favor tomar en los siguientes cambios al sistema de BVN que entrarán en producción a partir del día 19 de febrero del corriente:

1. Se modifican los cálculos de rendimiento neto y transado para todos los valores amortizables y/o que posean un flujo de pagos de interes cuyos cupones sean desiguales. En el capítulo tres del manual operativo de la BVN se detallan estos nuevos cálculos.
2. Se introduce en el sistema una pantalla de liquidez donde los puestos de bolsa podrán presentar ofertas de inversión en reportos, opcionales o no, con carácter indicativo, con el objetivo de introducir un indicador sobre la liquidez del mercado en las monedas autorizadas y para diferentes plazos. En el capítulo dos del manual operativo de la BVN, inciso 5, se describe el funcionamiento de dicha pantalla.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>



Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB2 – 2018 * 10 de Enero 2018

Programa 2018 de BCN

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

La Bolsa de Valores de Nicaragua ha autorizado el siguiente programa de emisiones de valores:

1. Programa de emisiones de letras del Banco Central de Nicaragua (BCN) para el 2018 de conformidad a resolución 0431 y 0432 de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, SIBOIF, adjuntas a la presente.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>

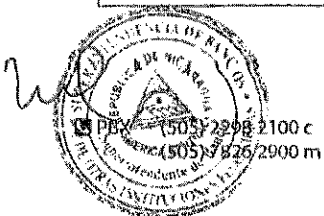


Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CERTIFICACIÓN

La Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley, certifica que en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, se encuentran inscritos los siguientes programas de emisiones de valores: **INSCRIPCIÓN N° 0413 RESOLUCIÓN N°0431** la Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley **CONSIDERANDO QUE: I.** Mediante comunicación GG-101-dic-17-SARC de fecha 14 de diciembre del 2017 la Gerente General del Banco Central de Nicaragua, solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) del Programa de emisiones para ejecutar operaciones monetarias diarias de absorción, a ser colocadas a partir del año dos mil dieciocho, a través de subastas monetarias para la gestión de liquidez diaria. **II.** Adjunto a la solicitud presentaron Resolución CD-BCN-LI-2-17 del 13 de diciembre 2017, mediante la cual el Consejo Directivo del Banco Central aprueba el Programa referido, cuyas características se describirán en el resuelve de la presente resolución. **III.** El artículo 7 de la Ley N° 587, Ley de Mercado de Capitales, publicada en la Gaceta N°222 del 15 de noviembre de 2006, expresa que las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública, deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia. **IV.** El artículo 16 de la Norma Sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario permite a los emisores de valores inscribir programas de emisiones de deuda por un monto global, compuesto por más de una emisión, cuya colocación podrá ser distribuida dentro de los dos años siguientes a la fecha de registro del programa. **V.** El Banco Central de Nicaragua presentó la documentación requerida por el artículo 26 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, para el registro de valores emitidos por dicha entidad. **POR TANTO** La suscrita Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras por la Ley **RESUELVE: I.** Inscribir, Para efectos de oferta pública, en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, **el siguiente Programa de Emisiones para ejecutar operaciones monetarias diarias de absorción, a ser colocadas a partir del año dos mil dieciocho, a través de subastas monetarias para la gestión de liquidez diaria.**

Valores	Letras del Banco Central de Nicaragua y Letras del BCN de corto plazo.
Monto total del programa	USD10,860.0 millones (diez mil ochocientos sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).
Plazos	De 1 hasta 10 días, para las Letras del Banco Central de Nicaragua. De 1 hasta 10 días, para las Letras del Banco Central de Nicaragua de corto plazo.
Valor facial de cada letra	US\$10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América)
Forma de representación	Valores desmaterializados





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Mecanismo de colocación	Subastas monetarias (Subastas ejecutadas por el BCN fuera de bolsa)
Ley de circulación	Al portador
Forma de pago	<ol style="list-style-type: none">i. Denominados en moneda extranjera y pagaderos en la misma moneda extranjera a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación. Aplica para las Letras del BCN.ii. Denominados en moneda extranjera y pagaderos en córdobas, utilizando los tipos de cambio respectivos a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación. Aplica para las letras del BCN.iii. Denominados en córdobas con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América a la fecha valor de colocación y la fecha valor de liquidación. Aplica para las letras del BCN y para la Letras del BCN de corto plazo.iv. Denominados en córdobas sin mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación. Aplica para las Letras del BCN y para la Letras del BCN de corto plazo.

II. Los plazos, las fechas específicas de emisión y vencimiento de los valores y el monto que tendrá cada emisión dentro del monto global, así como el código de identificación internacional (ISIN) asignado a los valores del presente programa de emisiones, deberán ser informados a la SIBOIF. III. De conformidad con el Anexo II de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, en el caso particular de las emisiones de valores del Banco Central de Nicaragua bastará la publicación del aviso de oferta pública en el sitio web correspondiente. IV. Para efectos de Ley, líbrese certificación del registro de esta resolución. Managua, 18 de diciembre de 2017. (F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ., Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley. Hay un sello.

Managua, 18 de diciembre de 2017.



MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras por la Ley

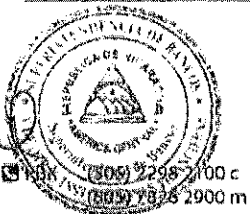


Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CERTIFICACIÓN

La Superintendente de Bancos por la Ley, certifica que en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, se encuentran inscritos los siguientes programas de emisiones de valores: **INSCRIPCIÓN N°0414 RESOLUCIÓN N°0432** La Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley **CONSIDERANDO QUE:** I. Mediante comunicación GG-101-dic-17-SARC de fecha 14 de diciembre del 2017 la Gerente General del Banco Central de Nicaragua, solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia del programa de Emisiones de Letras del Banco Central de Nicaragua (BCN) a ser colocadas a través de subastas competitivas y no competitivas para la gestión de liquidez estructural. II. Adjunto a la solicitud presentaron Resolución CD-BCN-LI-2-17 del 13 de diciembre 2017, mediante la cual el Consejo Directivo del Banco Central aprueba el Programa referido, cuyas características se describirán en el resuelve de la presente resolución. III. El artículo 7 de la Ley N° 587, Ley de Mercado de Capitales, publicada en la Gaceta N°222 del 15 de noviembre de 2006, expresa que las emisiones de valores de las cuales se vaya a realizar oferta pública, deberán inscribirse en el Registro de Valores de la Superintendencia. IV. El artículo 16 de la Norma Sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario permite a los emisores de valores inscribir programas de emisiones de deuda por un monto global, compuesto por más de una emisión, cuya colocación podrá ser distribuida dentro de los dos años siguientes a la fecha de registro del programa. V. El Banco Central de Nicaragua presentó la documentación requerida por el artículo 26 de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, para el registro de valores emitidos por dicha entidad. **POR TANTO** La suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley **RESUELVE:** I. Inscribir, para efectos de oferta pública, en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, el siguiente Programa de Emisiones del Banco Central de Nicaragua (BCN) a ser colocadas a partir del año dos mil dieciocho, a través de subastas competitivas y no competitivas para la gestión de liquidez estructural:

Valores	Letras del Banco Central de Nicaragua.
Monto total del programa	USD2,194.0 millones (dos mil ciento noventa y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América).
Plazos	De 1 hasta 359 días
Valor facial de cada letra	US\$10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América)
Forma de representación	Valores desmaterializados
Mecanismo de colocación	Subastas competitivas y no competitivas (Subastas ejecutadas por el BCN fuera de bolsa)
Ley de circulación	Al portador





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

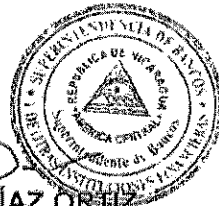
Forma de pago	<ol style="list-style-type: none">i. Denominados en moneda extranjera y pagaderos en la misma moneda extranjera a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación.ii. Denominados en moneda extranjera y pagaderos en córdobas, utilizando los tipos de cambio respectivos a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación.iii. Denominados en córdobas con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América a la fecha valor de colocación y la fecha valor de liquidación.iv. Denominados en córdobas sin mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América a la fecha valor de colocación y a la fecha valor de liquidación.
---------------	---

II. Los plazos, las fechas específicas de emisión y vencimiento de los valores y el monto que tendrá cada emisión dentro del monto global, así como el código de identificación internacional (ISIN) asignado a los valores del presente programa de emisiones, deberán ser informados a la SIBOIF. III. De conformidad con el Anexo II de la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario, en el caso particular de las emisiones de valores del Banco Central de Nicaragua bastará la publicación del aviso de oferta pública en el sitio web correspondiente. IV. Para efectos de Ley, librese certificación del registro de esta resolución. Managua, 18 de diciembre de 2017. (F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por la Ley. Hay un sello.

Managua, 18 de diciembre de 2017.


MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ

Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras por la Ley





Bolsa de Valores de Nicaragua

CIRCULAR

Número PB1 – 2018 * 10 de Enero 2018

Reformas a sistemas de negociación, versión 2018.1

Para: Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De: Gerardo Argüello, Gerente General

C.C.: Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores, SIBOIF

Favor tomar en los siguientes cambios menores al sistema introducidos el día de hoy :

1. La boletas de todos los mercados ya no presentarán los campos de firma, de conformidad a la "Noma de Reforma de los artículos 21 y 29, y del anexo 2 de la norma sobre el funcionamiento de los Puestos de bolsa y sus Agentes".
2. Con el objetivo de facilitar la introducción de las operaciones monetarias del BCN se creó una pantalla especial denominada "Operaciones monetarias BCN" para el registro exclusivo de estas transacciones. Esta pantalla permite el registro de dichas operaciones de mercado primario sin las restricciones establecidas en la pantalla principal.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

<http://www.bolsanic.com>